



Gobierno de Chile

Gobernación
Provincia Cordillera
10346278



RESOLUCIÓN EXENTA N° 544.

MAT.: Autoriza Pago.

PUENTE ALTO, 04 de Abril de 2011.

VISTOS: Lo dispuesto en el artículo 4º, letra i) de la Ley N° 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional, la ley 20.241 de 10/12/2010 que aprueba el presupuesto de Ingresos y Gastos del sector Público, para el año 2011; la Resolución Exenta N° 411, de fecha 19.01.11 que aprueba recursos para el año 2011 al Programa Coor. Orden Públ. y Gestión Territorial, de la Div. Ad. y Finanzas de la Subsecretaría del Interior, la Res. Exenta N°156 de fecha 01 de febrero del año 2011, de esta Gobernación Provincial.

CONSIDERANDO

1.- Que, mediante Resolución Exenta N° 481 del 25/03/2011, fue autorizada la publicación de 1 aviso de un cuarto de página B/N (30 de marzo de 2011), por el resultado de la actividad del 26 /03/2011 del Gobierno en Terreno, con cargo al Programa de Coor. Orden Públ. y Gestión Territorial, año 2011.

2.- Que, el proveedor entregó los servicios de acuerdo a las condiciones establecidas.

3.- La necesidad de efectuar pagos a proveedores de la Gobernación Provincial Cordillera.

RESUELVO:

APRUEBASE Y AUTORIZASE, el pago de la siguiente obligación, e impútese el gasto a:

Cuenta Corriente	9731059
Nº del Cheque	2046252
Cuenta Contable	21524 C x P Transferencias Corrientes
Nombre del Proveedor	Talleres Gráficos Víctor Hugo Rojas López (Diario Puente Alto al Día)
R. U. T. del Proveedor	78.016.020-9
Valor	\$ 142.800.=
Proceso de Compra	Trato Directo. Art 10 N°4. / Factura N°5570

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y REGÍSTRESE

FRANCISCO DÍAZ ARABLAZA
MINISTRO DE LA ABOGADO
GOBERNACIÓN
PROVINCIA CORDILLERA



PATRICIA SARIEGO CANTWELL
GOBERNADORA (S)
PROVINCIA CORDILLERA